

ACTA # 12-2024

Salón de sesiones del cabildo municipal, El Rosario Departamento de Comayagua, a los dieciocho días del mes de Junio del año 2024. Reunidos los Honorables miembros de la Corporación Municipal para celebrar sesión Ordinaria. Presidio el señor Alcalde Municipal Bachiller Nilzon Armando Rodríguez Machado, asistió el señor Vice Alcalde Municipal Licenciado Saadi Omar Castañeda García, sistieron los señores Regidores y Regidoras Municipales, 1- Perito Mercantil Belkys Yahaira Machado Turcios, 2- Don Elmer Armando Rodríguez Martínez, 3- Licenciada Jessica Francisca Licona Castillo, 4- Profesor Luis Fernando Gutierrez Velásquez, 5- Licenciado Pablo Francisco Martínez Machado, 6- Doña Kenia Carolina Melendez Alvarado, 7- Doña Arassely Montoya Sandoval, 8- Don Maximiliano Rivera Castañeda, por ante el señor Secretario Municipal que da fe, en la cual se desarrollo la siguiente agenda. PRIMERO: Comprobación del Quorum, SEGUNDO: Apertura de la sesión Ordinaria, TERCERO: Lectura y aprobación de la Agenda. CUARTO: Lectura aprobación y firma del acta anterior, QUINTO: Resolución de Solicitudes. SEXTO: Informes Generales. SEPTIMO: Mociones, Proposiciones Acuerdos y Resoluciones. OCTAVO: Asuntos Varios. NOVENO: Cierre de la sesión ordinaria. PRIMERO: El señor Secretario Municipal dio por comprobado el quorum, SEGUNDO: El señor Alcalde Municipal dio por iniciada la sesión ordinaria siendo las 8:30AM. TERCERO: El señor Secretario Municipal dio lectura de la Agenda preparada, la misma fue aprobada. CUARTO: El señor Secretario Municipal prosiguió con la lectura del acta anterior, la cual después de discutida fue aprobada y firmada sin modificaciones, QUINTO: La Corporación Municipal por Unanimidad RESUELVE: a) Colaborar en base a las posibilidades presupuestarias con un escritorio, solicitud presentada por la Dirección de la escuela Pompilio Ortega de la Aldea de Mezcales en este Municipio. b) Dejar pendiente de respuesta solicitud de materiales solicitado por la feligresía de la Iglesia Católica de la Aldea Sabanas de la Hacienda en este Municipio. c) Dejar pendiente de respuesta solicitud de 20 pupitres y dos pizarras, solicitud presentada por la Dirección y padres de familia de la Escuela Francisco Morazan de la Aldea Sabanas de la Hacienda en este Municipio. d) Dejar pendiente de respuesta solicitud de 8 sillas y una pizarra, presentada por la Dirección y padres de familia del CCEPREB el Eden de la Aldea de Mezcales en este Municipio. e) Dejar pendiente solicitud de 3 pizarras acrílicas presentada la Dirección de la Escuela Lempira de la Aldea de Sabana Larga en este Municipio. f) Colaborarles con la solicitud de cemento presentada por el Patronato Comunal de la Aldea de Santa Rita de los Imposibles en este Municipio. g) Solicitud de pilas para almacenamiento de agua, presentada por los miembros del Patronato Comunal de la Aldea de Pozo Azul en este Municipio, se les enviará representante de la Municipalidad para investigue la insuficiencia. h) Dejar pendiente de respuesta solicitud de dos sanitarios para el Jardín de Niños Ada Evila Serrano Nuñez de la Aldea de Pozo Azul en este Municipio, presentada por la Dirección del Jardín de Niños mencionado. i) Dejar pendiente de respuesta solicitud de una Alcantarilla, presentada por miembros del Patronato Comunal de la Aldea El Rodeo en este Municipio.

Correspondencia recibida: La Secretaría dio cuenta con la correspondencia recibida siguiente: La Junta Directiva de la Iglesia Monte Santo Revelacion Divina del Barrio La Sabaneta en esta ciudad, solicita la donación de 50 bolsas de cemento destinadas al proyecto de construcción de piso de nuestro templo. La Corporación Municipal en pleno RESUELVE: Colaborar en base a las posibilidades presupuestarias.

El señor Jefe de Catastro Municipal de este termino, presento alegato que brindó al señor Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH). Alegato que una vez razonado dice: El 17 de mayo de 2024 se procedio a realizar inspección en el domicilio de la señora Argentina

Hernandez a petición de miembros del Patronato de San Isidro en este Municipio. De acuerdo a los puntos que se verifican en la macro estación SURE, el cerco de la señora Argentina Hernandez al igual que la caseta de COHORSIL, ambos se encuentran en la via pública. El Departamento de Justicia Municipal ya tiene conocimiento del caso, ya cuenta con el informe que se remitió el día de la inspección. Refiere que ese día de la inspección los miembros de la comunidad al igual que los auxiliares procedieron a derribar el cerco de la señora Hernandez, el mismo es de reciente construcción, a raíz de que la señora Hernandez derrivó la caseta de COHORSIL la cual era para que los miembros de la comunidad esperaran el bus, y construyó el cerco, tomando parte de la via publica. NOTA: En el transcurso de la entrevista el jefe de Catratro establecio comunicación con el Juez de Justicia Municipal y el mismo refirió que se enviara oficio para facilitar la información o documentación pertinente. (Se acompaña ficha catastral).

La señora Ana Dilcia Padilla Villamueva vecina de la Aldea Agua Salada jurisdicción de Comayagua, solicita la donacion de 10 laminas de Zing de 12 pie y 10 bolsas de cemento para techar y repellar su casa de habitación la cual esta en construcción. Dice ser persona de escasos recursos económicos. La Corporación Municipal en pleno RESUELVE: Denegar la solicitud por encontrarse la vivienda en jurisdicción diferente.

De la Aldea El Bijagual en este municipio, Estudiantes, Padres de Familia, Patronato, y docentes de la escuela "Alvaro Contreras" solicitan la ayuda para el pago de mano de obra del albañil y los materiales para el techo de un aula para clases. El proyecto muy pronto dará inicio con fondos de la matrícula gratis y la colaboración de los padres de familia. La Corporacion Municipal RESUELVE: Se les apollara con los materiales solicitados en base a las posibilidades presupuestarias.

La señora Edis Sandra Castañeda Pereira, con DNI 0303-1979-00565, vecina de esta ciudad, solicita se le colabore con 15 láminas de aluzin y 20 canaletas para colocarlas en el techo de un cuarto en construcción de mi casa de habitación. La Corporación Municipal RESUELVE: Realizar indagación de la construcción.

Los club deportivos CD Junior y FC San Rafael en esta ciudad, solicitan la donación de (L. 3,000.00) en concepto de premio para el primer lugar de cuadrangular deportiva que se llevara acabo las fechas de 22 y 23 de junio próximo. La Corporación Municipal RESUELVE: Desestimar la solicitud por falta de fondos para esta actividad.

El señor Alcalde Municipal presento para su análisis y aprobación la siguiente Modificación presupuestaria, TRANSFERENCIA: Expediente No. 37 DEBITO.

Traspaso entre renglones presupuestarios en el Presupuesto de Egresos. 11 03 001 000 001 47110 11-001-01 L. 150,000.00

Traspaso entre renglones presupuestarios en el Presupuesto de Egresos. 11 04 003 000 001 47110 11-001-01 L. 150.000.00

Traspaso entre renglones presupuestarios en el Presupuesto de Egresos. 11 04 008 000 001 47110 11-001-01 L. 150,000.00

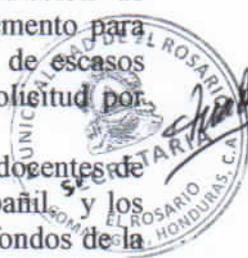
Traspaso entre renglones presupuestarios en el Presupuesto de Egresos. 11 04 009 000 001 47110 11-001-01 L. 200,000.00

Traspaso entre renglones presupuestarios en el Presupuesto de Egresos. 11 07 000 001 000 54200 11-001-01 L. 50,000.00

Traspaso entre renglones presupuestarios en el Presupuesto de Egresos. 11 08 000 001 000 54200 11-001-01 L. 100,000.00

Traspaso entre renglones presupuestarios en el Presupuesto de Egresos. 13 02 000 001 000 54200 11-001-01 L. 400,000.00

Traspaso entre renglones presupuestarios en el Presupuesto de Egresos. 13 05 000 001 000 54200 11-001-01 L. 179,763.29



Traspaso entre renglones presupuestarios en el Presupuesto de Egresos. 11 04 006 000 001 23400 11-001-01 L. 150,000.00

Traspaso entre renglones presupuestarios en el Presupuesto de Egresos. 11 04 013 000 001 47110 11-001-01 L. 101,200.00

Traspaso entre renglones presupuestarios en el Presupuesto de Egresos. 11 04 014 000 001 47210 11-001-01 L. 50,000.00

TOTAL DE DEBITO 1, 680,963.29

CREDITO

Traspaso entre renglones presupuestarios en el Presupuesto de Egresos. 03 00 000 001 000 26210 11-001-01 L. 100,000.00

Traspaso entre renglones presupuestarios en el Presupuesto de Egresos. 13 02 004 000 001 47210 11-001-01 L. 92,560.62

Traspaso entre renglones presupuestarios en el Presupuesto de Egresos. 13 02 006 000 001 47210 11-001-01 L. 63,800.00

Traspaso entre renglones presupuestarios en el Presupuesto de Egresos. 15 01 001 000 001 47210 11-001-01 L. 47,822.67

Traspaso entre renglones presupuestarios en el Presupuesto de Egresos. 11 04 007 000 001 47210 11-001-01 L. 200,000.00

Traspaso entre renglones presupuestarios en el Presupuesto de Egresos. 15 01 008 001 000 23400 11-001-01 L. 300,000.00

Traspaso entre renglones presupuestarios en el Presupuesto de Egresos. 13 02 013 000 001 47210 11-001-01 L. 226,780.00

Traspaso entre renglones presupuestarios en el Presupuesto de Egresos. 13 02 014 001 000 23400 11-001-01 L. 250,000.00

Traspaso entre renglones presupuestarios en el Presupuesto de Egresos. 11 03 008 000 001 47110 11-001-01 L. 150,000.00

Traspaso entre renglones presupuestarios en el Presupuesto de Egresos. 11 03 009 000 001 47110 11-001-01 L. 100,000.00

Traspaso entre renglones presupuestarios en el Presupuesto de Egresos. 11 04 015 001 000 23400 11-001-01 L. 150,000.00

TOTAL DE CREDITO L.1, 680,963.29

La Corporación Municipal en pleno ACUERDA: Aprobar las Modificaciones Presupuestarias, presentadas por el señor Alcalde Municipal.

El Equipo de investigadores del Proyecto "Estado Nutricional de Escolares de Primer Grado de Educación Basica, conformado por Alba Luz Osorto Baca y Zoé Isabel Mencia Barrios, proyecto incluido dentro de los 39 municipios priorizados por el proyecto EUROSAN-Del, mediante indicadores Antropométricos, Dietéticos y Bioquímicos, solicitan se les colabore en su condición de entidad avaladora de fondos destinados al Proyecto para la ejecución de su investigación, con un valor de & 4,000.00, (Cuatro mil dólares) como Gobierno Local y por su seriedad, siendo fundamental contar con el apoyo y colaboración de la Municipalidad para validar el ingreso de fondos destinados a esta importante investigación, lo anterior para obtener el certificado en el Diplomado de metodologías de investigación sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional.(Acompaña formato para Presentación de Proyecto) La Corporación Municipal RESUELVE: Colaborar como entidad avaladora de los fondos destinados al proyecto para la ejecución de la investigación.

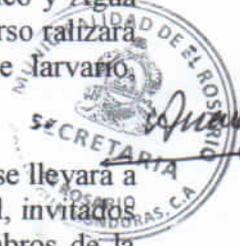
Los miembros del Patronato Comunal de la Aldea de San Isidro en este Municipio solicitan se les colabore con los servicios del señor Juez de Policia y la Oficina de Catastro Municipal, para que hagan especificación al señor Isaías Lambur Cruz que esta cercando parte de la calle que va para el



Centro de Salud misma que es un área a calle libre de la comunidad de San Isidro. La Corporacion Municipal RESUELVE: autorizar al señor juez de Justicia y el jefe de Catastro Municipal, realicen investigación en el caso denunciado.

El Presidente del Patronato Comunal de la Aldea de Mescales en este Municipio, en representación de sus habitantes, solicita la pavimentación de la calle principal de la comunidad, 150 (150x6 metros de pavimentación) la comunidad se compromete con la mano de obra no calificada, arena y grava. La corporacionn Municipal RESUELVE: Dejar pendiente de respuesta la solicitud anterior.

La señora Directora de la Red de Salud Municipal Licenciada Karla Cecilia Herrera, solicita a la Corporación Municipal la contratación de 4 personas que realicen actividades de prevención del Dengue, estamos en Emergencia sanitaria y se precisa de 3 asistentes de salud ambiental en el CIS El Rosario que aporta el 46% de los casos que tenemos de enero hasta la fecha, y un (1) asistente de salud ambiental que cubra las unidades de salud de Cerro Blanco y Agua Dulcita, donde se han reportado casos, y que se carece de este recurso, dicha contratación sería temporal durante los meses de julio a noviembre que dura el invierno y donde hay mas criaderos por las lluvias. Cabe mencionar que las viviendas que debe intervenir el CIS El Rosario son alrededor de 2000 viviendas y solo contamos con 2 recursos para las actividades de salud ambiental. Así mismo Cerro Blanco y Agua Dulcita tienen bajo su responsabilidad 1400 viviendas. Entre las actividades que este recurso ratifara se encuentra: Destrucción de criaderos, aplicación de BTI, Levantamiento de índice larvario, intervención de casos mediante nebulización, visitas domiciliarias.



SEXTO: El señor Alcalde Municipal informa que el próximo 24 de Junio a las 2:00PM se llevará a cabo inauguración de restauración de aulas en la Escuela Gregorio Donaire en esta ciudad, invitados los señores Regidores, informa que el 29 de junio se llevara a cabo reunión con miembros de la Asociación de Ganaderos Municipal en el Balneario Casa de Campo La Quebrada, informa de solicitud presentada al Batallon de Ingenieros de Siguatepeque, para que con equipo mecabizado de éste, realice reparación y mantenimiento de calle o carretera en las Aldeas Junco de la Palma, Las Pavas, etc. Y que la Municipalidad responderá por la logística, La Corporación en consideración a lo manifestado por el señor Alcalde Municipal RESUELVE: Autorizar la erogación para pago de combustible y la logística necesaria para que el equipo mecanizado del Batallon de Ingenieros de Siguatepeque proceda a dar mantenimiento y la reparación de calle. Informa que con fondos municipales se realizará trabajos de reparación de calle o carretera de FECOHORA, Guasistagua a Solorzano, informa que cabezales de cajas puente de Guasistagua a Colmenas se negociara, reparación de calle o carretera de Loma Larga a Volcancitos y entre las comunidades de Huertas y la Joya se incluirán en negociaciones con dirigentes del Batallon de Ingenieros, informa el señor Alcalde Municipal que se realizaron tramites de documentación de la Funte de agua propiedad de la señora Ofelia Yanez Martinez y que la Municipalidad debe de autorizar el desembolso de la contra parte para pago de cancelación del predio en donde se encuentra la fuente de agua. La Corporación Municipal en consideración a lo manifestado por el señor Alcalde Municipal RESUELVE: Autorizar el desembolso para el pago de la contra parte en adeudo por la fuente de agua que abastece la Cabecera Municipal. Informa el señor Alcalde que a la Empresa Construcciones Marte RL se les adeuda contratos de trabajos ya realizados que ahora reclama el pago en mora. La Corporación Municipal en consideración a lo manifestado por el señor Alcalde Municipal RESUELVE: Autorizar al señor Alcalde Municipal realice pago de contratos en mora con la Empresa Construcciones Marte RL, que dichos pagos se realicen conforme a plan de pago.

El señor Municipal de Justicia Presento informe de actividades realizadas durante el mes de mayo de 2024 (adjunta listado de actividades realizadas durante el mes)

La Unidad de Auditoria Interna Municipal Presento informe mensual de actividades correspondientes al mes de mayo en nota oficio #56-2024 Recomendaciones: A la Corporación Municipal: Girar instrucciones a la Administración Municipal, tomar en consideración los oficios girados por esta Unidad de Auditoría y Tribunal Superior de Cuentas. (Acompaña listado de actividades realizadas durante es mes).

SEPTIMO: La Corporación Municipal en pleno ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal realice desembolso económico para el pago de contratos en mora por reparación de calles o carreteras en el Municipio, con la Empresa Impulsa, representante que deberá firmar un plan de pago del efectivo.

OCTAVO: OTORGAMIENTO DE DOMINIOS PLENOS: El Suscrito Jefe del Departamento de Catastro Municipal de este termino informa que ha practicado investigación y mensura de un solar ubicado en la Aldea de Pozo Azul en este municipio, dentro del sitio ejidal la "Danta" el cual se encuentra inscrito bajo el numero 21 tomo 348 del instituto de la propiedad inmueble y mercantil de esta jurisdicción, según plano adjunto levantado por este departamento a nombre de MARIA DORIS ALBERTO ALBERTO con clave catastral 0303-0529-00190 el cual tiene un área total de (1,813.19mts²) mil ochocientos trece punto diez y nueve metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes del punto # 1 al punto #2 al Nor este mide (25.32 mts) veinticinco punto treinta dos metros metros, colinda con propiedad de la señora Merlyn Ninosca Rios Reyes, calle de por medio , del punto # 2 al punto #3 al sureste mide (50.78mts) cincuenta punto setenta y ocho metros, colinda con propiedad de la Iglesia Catolica Hondureña, del punto # 3 al punto #4 al sur este mide (33.07mts) treinta tres punto cero siete metros, colinda con propiedad de la Iglesia Catolica Hondureña , del punto #4 al punto #5 al sur oeste mide (30.88mts) treinta punto ochenta y ocho metros y colinda con propiedad de la Iglesia Episcopal , de punto #5 al punto # 6 al nor oeste mide (23.55mts) veinte tres punto cincuenta y cinco metros, colinda con propiedad del señor Jose Abel Madrid Gomez, calle de por medio, del punto #6 al punto # 7 al nor oeste mide (19.27 mts) diez y nueve punto veintisiete metros colinda con propiedad del señor Rolando Gomez Molina, calle de por medio de punto # 7 al punto # 8 al nor oeste mide (25.37mts) veinticinco punto treinta siete metros colinda con propiedad del señor Rolando Gomez Molina , calle de por medio, del punto # 8 al punto # 1 al nor oeste mide (11.20mts) once punto veinte metros colinda con calle. Es parecer de este departamento se otorgue en dominio pleno el predio descrito por no haber perjuicio a terceros. La Corporacion Municipal en base al articulo 70 de la ley de municipalidades, reformado mediante Decreto Legislativo 127-2000 del 21 de septiembre del año 2000, ACUERDA otorgar en dominio pleno el predio descrito a favor de la señora MARIA DORIS ALBERTO ALBERTO mayor de edad hondureña con documento nacional de identificación 0303-1958-00252 quien previa asu extencion deberá presentar recibo de pago por un monto de (L 3,626.38) tres mil seiscientos veintiséis lempiras con treinta y ocho centavos valor total de predio que como beneficiario debe cancelar total mente en tesorería municipal para efecto de entrega de la presente certificacion, a quien autoriza para que proceda a inscribir la presente en el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción para que le sirva de titulo de dominio como lo establece el párrafo tercero del Art. 108 de la ley de municipalidades, reformado mediante decreto legislativo 125 del 6 de octubre del año 2000.

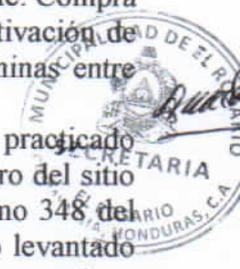
El señor Alcalde Municipal declara a los miembros de Corporación Municipal que producto de las últimas lluvias, las calles o carreteras que conducen al municipio han sufrido daños en su infraestructura, especialmente de la calle o carretera que conduce desde el desvío del Junco de la Palma a la cabecera Municipal, y precisa de su reparación y mantenimiento con volqueta, motoniveladora y patrol para balastrado y conformación. La Corporación Municipal en consideración a lo declarado por el señor Alcalde Municipal ACUERDA: Autorizar el desembolso de



fondos destinados a contratar equipo mecanizado para reparación y mantenimiento de calles o carreteras en el municipio.

Informa el señor Alcalde municipal que el producto económico del subsidio de L. 100,000.00 otorgado a la Asociación de Ganaderos del Municipio, será distribuido de la forma siguiente: Compra de dos novillas, una picadora de alimento para ganado, y la compra de regalías para motivación de los ganaderos, como ser: bombas de mochila, alimentos para el ganado, manilas, vitaminas entre otros.

El Suscrito Jefe del Departamento de Catastro Municipal de este termino informa que ha practicado investigación y mensura de un solar ubicado en el barrio El Tejar en este municipio, dentro del sitio ejidal la "San Antonio De Opoteca" el cual se encuentra inscrito bajo el numero 21 tomo 348 del instituto de la propiedad inmueble y mercantil de esta jurisdicción, según plano adjunto levantado por este departamento a nombre de **ERICK FERNANDO PEREZ ORELLANA** con clave catastral 0303-0525-00293 el cual tiene un área total de (1,222.64mts²) mil doscientos veintidós punto sesenta y cuatro metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes del punto # 1 al punto #2 al Noreste mide (13.88 mts) trece punto ochenta y ocho metros, colinda con propiedad del señor Manuel de Jesus Pereira Buezo y otros, del punto # 2 al punto #3 al noreste mide (9.09mts) nueve punto cero nueve metros, colinda con propiedad del señor Manuel de Jesus Pereira Buezo y Otros, del punto # 3 al punto #4 al noreste mide (6.27mts) seis punto veintisiete metros, colinda con propiedad del señor Manuel de Jesus Pereira Buezo y Otros , del punto #4 al punto #5 al noreste mide (5.73mts) cinco punto setenta y tres metros, colinda con propiedad del señor Manuel de Jesus Pereira Buezo y Otros de punto #5 al punto # 6 al noreste mide (10.36mts) diez punto treinta y seis metros, colinda con propiedad del señor Manuel de Jesus Pereira Buezo y Otros, del punto #6 al punto # 7 al sureste mide (16.59mts) diez y seis punto cincuenta y nueve metros colinda con propiedad del señor Manuel de Jesus Pereira Buezo,y Otros de punto # 7 al punto # 8 al suroeste mide (7.17mts) siete punto diecisiete metros colinda con propiedad del señor Manuel de Jesus Pereira Buezo y Otros, del punto # 8 al punto # 9 al suroeste mide (14.55mts) catorce punto cincuenta y cinco metros, colinda con propiedad del señor Manuel de Jesus Pereira Buezo y Otros, del punto # 9 al punto #10 al suroeste mide (9.40mts) nueve punto cuarenta metros colinda con propiedad del señor Manuel de Jesus Pereira Buezo,y Otros, del punto # 10 al punto #11 al suroeste mide (5.75 mts) cinco punto setenta y cinco metros, colinda con propiedad del señor Manuel de Jesus Pereira Buezo, y Otros, del punto # 11 al punto # 12 al noroeste mide (13.37mts) trece punto treinta y siete metros, colinda con propiedad de la señora Aleida Valladares Buezo, calle de por medio, del punto # 12 al punto # 13 al noroeste mide (6.19mts) seis punto diez y nueve metros, colinda con propiedad de la señora Aleida Valladares Buezo, calle de por medio, del punto # 13 al punto # 14 al noroeste mide (20.20mts) veinte punto veinte metros, colinda con propiedad de la señora Aleida Valladares Buezo, calle de por medio, del punto # 14 al punto # 1 al noroeste mide (7.71 mts) siete punto setenta y un metro, colinda con propiedad de la señora Aleida Valladares Buezo, calle de por medio. Es parecer de este departamento se otorgue en dominio pleno el predio descrito por no haber perjuicio a terceros. La Corporacion Municipal en base al articulo 70 de la ley de municipalidades, reformado mediante Decreto Legislativo 127-2000 del 21 de septiembre del año 2000, ACUERDA otorgar en dominio pleno el predio descrito a favor del señor **ERICK FERNANADO PEREZ ORELLANA** mayor de edad hondureño con documento nacional de identificación 0301-1992-01179 quien previa asu extencion deberá presentar recibo de pago por un monto de (L 2,445.28) dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco lempiras con veintiocho centavos valor total de predio que como beneficiario debe cancelar totalmente en tesorería municipal para efecto de entrega de la presente certificacion, a quien autoriza para que proceda a inscribir la presente en el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción para que le sirva de titulo de dominio como lo establece el



párrafo tercero del Art. 108 de la ley de municipalidades, reformado mediante decreto legislativo 125 del 6 de octubre del año 2000.

NOVENO: No habiendo más puntos que tratar se cerró la Sesión Ordinaria, siendo las 12:00PM



MUNICIPALIDAD DE EL ROSARIO
SECRETARIA
EL ROSARIO
COMAYAGUA, HONDURAS, C.A.

[Handwritten Signature]

